

Republica Peruana

Contad.ª fiscal.  
segunda

Lima junio 22.  
1826.

Al Sr. Director fiscal de Camos y Cobros P. N.

Para expedir esta contaduría fiscal en la fermación  
de una Cuenta, suscrita sobre, si es lo que me da  
N.º de Agosto de 1826, e posterior. Se satisficieron  
al Sr. D. Fernando de la Cruz, D. Diego Alaya, y  
D. Gerónimo Luján alguna partida de dinero  
por cuenta de la J. N. de aduana para im-  
pulsar en D. Juan Pablo, y Juan José  
& otros herederos, en el valle de Tacna. Este  
se sirvió a S. participarlo a esta oficina, lo  
que solo permito en atención, y se me  
para en notoria al interés al Estado.



Dios que a S.

Domingo de la Cruz  
y Carrasco

Lima, junio 26 de 1826 -

Recibido en esta oficina, y por el

Para a la com. y J. N. comunicue la  
noticia de lo que se instruye para la com.

yo el Sr. Director  
D. Pedro de

SF-DGC  
CASA: 2  
DOC: 142  
FOL: 1